



Resolución de Fiscalía General firmada electrónicamente FG 97/2015



MARTIN OCAMPO
FISCAL GENERAL
martinocampo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
21/07/2015 16:11:16
ab6633fb034e5d33cd9ab2d4749276a2



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de julio de 2015.

RESOLUCIÓN FG N° 097/2015

VISTO:

Los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la Ley N° 1903 -modificada por Ley N° 4891-, las Resoluciones FG N° 13/11, 96/11, 534/12, 110/14, 119/14 y 120/14 y la Resolución CAMP N° 18/09.

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reconoce la autonomía funcional y autarquía del Ministerio Público, lo que es reafirmado por la Ley Orgánica del Ministerio Público -Ley N° 1903-.

Que conforme lo dispone el artículo 3° de la Ley N° 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público estarán a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que el Fiscal General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas (inc. 2°).-

Que mediante tramite N° 140389 del sistema Payroll/OMBÚ, el Dr. Adolfo Bormida, fiscal de primera instancia en la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 18, solicitó licencia ordinaria por 5 días, entre los días 20 de julio

de 2015 y 24 de julio de 2015 inclusive, reincorporándose a sus funciones el 27 de julio de 2015.

Que en virtud de ello corresponde determinar qué funcionario subrogará en sus funciones al Dr. Bormida durante su licencia.

Que para el caso de ausencia, licencia, impedimento o vacancia de los fiscales de primera instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas, rige lo dispuesto en las Resoluciones FG N° 13/11 y 96/11 las cuales establecen un sistema de subrogancias automáticas para los casos como el aquí expuesto, debiendo efectuarse el reemplazo por el equipo inmediatamente posterior en orden, pero estableciendo el art. 1° de la Resolución FG N° 96/11 que el sistema de reemplazo automático no se aplicará cuando ello implique que un fiscal asuma dos o más subrogancias simultáneas y se cuente con disponibilidad de otros magistrados de igual instancia.

Que en virtud de ello, toda vez que el artículo 18 inc. 6 de la Ley orgánica del Ministerio Público, establece que le corresponde a cada uno de los titulares de los ámbitos que lo componen "...disponer la cobertura interina de los cargos de Fiscales, Defensores/as y Asesores/as Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia. Se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires."

Que en este sentido, toda vez que en este caso en particular el Dr. Adolfo Bormida propuso ser reemplazado por el Dr. Walter Eduardo López, prestando éste conformidad, corresponde que el suscripto disponga el magistrado que reemplazará al Dr. Adolfo Bormida durante su licencia, estando siempre por la opción que en menor medida altere la distribución de trabajo de



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General**

las Fiscalías durante el ejercicio de la licencia ordinaria, a los efectos de no obstaculizar el desarrollo de las tareas a su cargo.

Que desde esta perspectiva, toda vez que el magistrado ha sugerido al Dr. Walter Eduardo López para su reemplazo, quien se desempeña como fiscal de primera instancia en la Unidad Coordinadora de la Unidad Fiscal Sudeste, y en tanto ello no obstaculizaría el funcionamiento de la citada Fiscalía, corresponde designar al Dr. López para que subrogue al Dr. Bormida, por 5 días, entre el 20 de julio de 2015 y el 24 de julio de 2015, inclusive.

Que tomó intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos a través del Dictamen correspondiente.

Que por las razones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1, 17 y la Ley N° 1903 y sus modificatorias.

**EL FISCAL GENERAL DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Dr. Walter Eduardo López -fiscal de primera instancia en la Unidad Coordinadora de la Unidad Fiscal Sudeste- para que subrogue en el cargo de fiscal de primera instancia en la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 18 al Dr. Adolfo Bormida, por 5 días, en virtud de la licencia ordinaria solicitada, entre los días 20 de julio de 2015 y 24 de julio de 2015, inclusive.

Artículo 2°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a los interesados, comuníquese al Departamento de Relaciones Laborales, a los Sres. Fiscales integrantes del

Ministerio Público Fiscal, al Consejo de la Magistratura, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario -y por su intermedio a los Sres. Jueces de Primera Instancia del mismo fuero-, a la Defensoría General, a la Asesoría General Tutelar, a los Sres. Secretarios Generales. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FG N° 097/2015